



Bruselas, 12 de mayo de 2016
(OR. en)

8824/16

DEVGEN 87
ONU 55
RELEX 375
REGIO 23

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 12 de mayo de 2016

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 8283/16

Asunto: Hábitat III: objetivos y prioridades de la Unión Europea y sus Estados miembros para la 3.ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible
- Conclusiones del Consejo (12 de mayo de 2016)

1. En el anexo se remiten, para conocimiento de las delegaciones, las conclusiones del Consejo relativas a los objetivos y prioridades de la Unión Europea y sus Estados miembros para la 3.ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3462, celebrada el 12 de mayo de 2016.

Conclusiones del Consejo**Hábitat III: objetivos y prioridades de la Unión Europea y sus Estados miembros para la 3.ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible**

1. En las presentes Conclusiones se exponen los objetivos y las prioridades clave de la Unión Europea y sus Estados miembros para la 3.ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III, 17-20 de octubre de 2016, Quito), en la que se establecerá una Nueva Agenda Urbana mundial.

Principios rectores

2. La Conferencia Hábitat III y la Nueva Agenda Urbana resultante deben constituir una de las piedras angulares para la ejecución de los nuevos marcos multilaterales acordados en 2015: la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, la Agenda de acción de Adís Abeba, el Acuerdo de París sobre el cambio climático y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. El desarrollo urbano sostenible desempeñará un papel fundamental en la consecución de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y la Conferencia Hábitat III debe aportar un importante estímulo, en especial con respecto al objetivo de desarrollo sostenible (ODS) n.º 11 que reclama que «las ciudades y los asentamientos humanos» sean «inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles», pero también con respecto a otros objetivos y metas pertinentes de la Agenda 2030.
3. La Conferencia Hábitat III debe dirigirse a cumplir los objetivos definidos en la Resolución A/RES/67/216 de la Asamblea General de las Naciones Unidas: «renovar el compromiso político en favor del desarrollo sostenible [...] haciendo frente a la pobreza y detectando y afrontando los nuevos retos que están surgiendo». El documento final (la Nueva Agenda Urbana) debe ser «conciso, centrado, con visión de futuro y orientado a la acción» y debe formular propuestas concretas sobre la forma de abordar los retos que plantean la urbanización y la demografía urbana y convertirlos en oportunidades para apoyar las dimensiones económica, social y medioambiental del desarrollo sostenible.

4. La Nueva Agenda Urbana debe ser universal y transformadora, ya que debe estar plenamente en consonancia con los principios de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Constituirá la base para un marco mundial de desarrollo urbano renovado. Asimismo, debe apoyarse en un planteamiento basado en los derechos que comprenda todos los derechos humanos. Por consiguiente, es importante que los Estados miembros, las autoridades locales y las partes interesadas apliquen dicha Agenda de forma integrada a escala local, subnacional, nacional y mundial con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
5. La Nueva Agenda debe aprovechar la experiencia adquirida en las conferencias Hábitat anteriores, pero también debe ofrecer respuestas y soluciones a los avances y desafíos surgidos desde la Conferencia Hábitat II: el rápido crecimiento de zonas urbanas sin precedentes, pero también el despoblamiento en otras zonas; la concentración económica en las zonas urbanas; las repercusiones del cambio climático; el aumento de los problemas para la salud humana y para los recursos naturales y la biodiversidad; la falta de viviendas y edificios sostenibles; las desigualdades geográficas y sociales y las pautas de exclusión; el aumento de la inseguridad y de la violencia; el deterioro medioambiental; la falta de seguridad alimentaria; las necesidades específicas de las personas desplazadas y migrantes.
6. Conviene destacar que pueden incluirse otros procesos en los objetivos y las prioridades de la UE y sus Estados miembros para la Conferencia Hábitat III, en particular la próxima Agenda Urbana para la UE. Consideramos que dicha Agenda podría convertirse en un instrumento fundamental para la ejecución de la Nueva Agenda Urbana.

Acogemos con satisfacción el documento de reflexión de la Comisión Europea sobre la preparación de una posición común de la UE y sus Estados miembros, puesto que se trata de un documento de trabajo que refleja los objetivos de la UE y sus Estados miembros para la Nueva Agenda Urbana y se basa en el compromiso común de alcanzar el objetivo general del desarrollo urbano sostenible sin perder de vista los principios de subsidiariedad.

Objetivos: Cuatro líneas de actuación para la Nueva Agenda Urbana

7. La UE y sus Estados miembros consideran que es necesario un planteamiento holístico, integrado y de base local para el desarrollo urbano, junto con una visión a largo plazo, a fin de promover el desarrollo de ciudades de todos los tamaños bien gestionadas, habitables, socialmente integradoras y seguras, resilientes, que utilicen eficazmente los recursos y que sean sostenibles desde el punto de vista medioambiental y económicamente prósperas, y también consideran necesario desarrollar la capacidad de materializarlas. La UE y sus Estados miembros recuerdan la necesidad de un planteamiento de este tipo para tener en cuenta la diversidad de las ciudades y su contexto territorial más amplio, y para fomentar los vínculos entre el ámbito urbano y el rural en relación con el desarrollo rural y la política agrícola, con vistas a reforzar la cohesión territorial. De este modo, el desarrollo urbano sostenible también proporciona una contribución primordial para la erradicación de la pobreza en todo el mundo. Forman parte de este planteamiento, asimismo, el reconocimiento del papel central de la cultura, la conservación y promoción del patrimonio cultural y natural¹, junto con la disponibilidad de espacios públicos, que supone una condición fundamental para la participación y la responsabilización de todos a fin de conseguir estos objetivos.

A este respecto, los pilares fundamentales de la Nueva Agenda Urbana deben ser los siguientes:

- i) Promover ciudades integradoras y seguras: alentamos a que aborde la pobreza urbana y la exclusión, teniendo en cuenta su dimensión espacial mediante la detección, el tratamiento y la prevención de las causas profundas y las consecuencias de las desigualdades, la pobreza urbana y los conflictos a través de la regulación de los mercados de trabajo, el acceso al empleo, la educación y las competencias, la toma de decisiones y la planificación integradoras y participativas, el acceso equitativo a una vivienda asequible y adecuada, la protección y promoción de la seguridad de la propiedad, así como la garantía de la protección contra los desalojos forzados, la prosperidad personal y la promoción del compromiso cívico, la seguridad alimentaria, la prestación transparente y eficaz de servicios básicos, incluida el agua, el saneamiento y la energía, la movilidad sostenible, los espacios públicos y las zonas verdes. La Nueva Agenda Urbana debe abordar las necesidades específicas de las personas y los grupos que se encuentran en situación de marginación y vulnerabilidad, entre ellas las personas con discapacidad, los desplazados y los migrantes. Asimismo, debe tener como objetivo la lucha contra todas las formas de discriminación contra las mujeres, y prestar especial atención a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres, también en la planificación y el desarrollo de las ciudades, a fin de emplear el potencial de las mujeres como agentes de cambio.

¹ Teniendo en cuenta, en particular, la Resolución n.º 2001/C 73/04 del Consejo de 12 de febrero de 2001 sobre la calidad arquitectónica en el entorno urbano y rural (DO C 73 de 6.3.2001, p. 6).

- ii) Promover ciudades verdes y resilientes: alentamos a que se reconozca que la sostenibilidad medioambiental es fundamental para garantizar la prosperidad y el bienestar de todas las personas en todo el planeta mediante el uso sostenible de recursos naturales, incluido el suelo cultivable, y fomentando la transición sistemática hacia una sociedad hipocarbónica y neutral desde el punto de vista de los recursos. Con tal finalidad, las ciudades deben centrarse en la utilización eficiente de los recursos, entre otras cosas mediante la gestión eficaz de la tierra, la planificación espacial integrada, la priorización de la renovación urbana, el diseño hipocarbónico y las herramientas de orientación, a fin de reducir la extensión urbana y consolidar el principio del «uso múltiple del espacio», a la vez que se potencian y desarrollan capacidades de diseño profesional. Asimismo, ponemos de relieve la importancia de los patrones de producción y consumo sostenibles, la necesidad de mejorar la calidad del aire, promover medios de transporte y movilidad asequibles, sostenibles, accesibles e hipocarbónicos, incluido el transporte público e inteligente, además de la importancia del desarrollo ecológico del sector privado y el emprendimiento sostenible a todos los niveles, garantizando la gestión adecuada de los residuos, la reducción al mínimo de los productos químicos peligrosos, así como la importancia de promover soluciones locales de energía renovable y una economía circular. Concedemos prioridad a la adaptación al cambio climático y a su mitigación como apoyo a la resiliencia de las ciudades ante inundaciones, olas de calor, escasez de agua, sequías y riesgos naturales. Alentamos a que se utilicen infraestructuras verdes y azules como soluciones basadas en la naturaleza, además de infraestructuras preventivas y una planificación territorial y espacial integrada a fin de generar servicios ecosistémicos que mejoren la salud humana y favorezcan la biodiversidad, y a fin de prevenir las catástrofes relacionadas con el cambio climático y reducir el consumo de energía. La urbanización de costas y deltas a este respecto se enfrenta a tensiones extremas y específicas debido a la combinación de las dinámicas socioeconómica y medioambiental.

- iii) Promover ciudades prósperas e innovadoras: alentamos a que se refuerce el potencial endógeno de las ciudades para proporcionar un entorno que ofrezca calidad de vida para todos, incluidos los jóvenes, a través del apoyo al desarrollo económico local, la promoción de la innovación, incluida la innovación social, el crecimiento económico integrador y el trabajo digno para todos, a la vez que se respeta el medio ambiente y se refuerza la igualdad y la integración social. Ello requiere un entorno empresarial responsable que sea propicio para atraer las inversiones, y el acceso a múltiples soluciones inteligentes de las TIC y a tecnología poco contaminante, en consonancia con el concepto de ciudad inteligente, y con políticas y normativas transparentes y previsibles. Asimismo, se requiere el acceso a infraestructuras, en particular a centros empresariales, instalaciones educativas y de investigación y mercados. Alentamos a que se formalice la economía informal. El fomento del crecimiento en los sectores socioeconómicos debe acompañarse de medidas para mejorar la resiliencia urbana y la transición hacia la economía verde y circular, debe reducir las pérdidas de alimentos y promover un metabolismo urbano sostenible destinado a reducir las desigualdades urbanas y a desarrollar asociaciones entre el medio rural y el urbano.
- iv) Promover la buena gobernanza urbana: alentamos a que se desarrollen y refuercen gobiernos locales y nacionales legítimos, eficaces, responsables, transparentes y con capacidad de respuesta, que sigan procesos de toma de decisiones integradores, participativos y basados en datos fehacientes, y que promuevan planteamientos de múltiples actores. Para ello son necesarios marcos jurídicos de actuación basados en los derechos y marcos de descentralización a escala nacional, de conformidad con el principio de subsidiariedad. Dichos marcos de actuación deben garantizar una separación clara de los poderes y las competencias, facultar a las autoridades locales para que apliquen las políticas nacionales con eficacia, e implicarlas en tanto que responsables de las políticas por derecho propio, de forma que puedan asumir su papel como actores clave en el desarrollo urbano sostenible. A tal fin, se debe implicar y consultar a las autoridades locales, en particular a través de sus asociaciones representativas de los gobiernos locales, y a los ciudadanos en todas las fases del ciclo de actuación, desde la planificación hasta la ejecución, en un sistema de gobernanza multinivel bien concebido para que así contribuyan a la profundización de la democracia. Alentamos también a que las ciudades se planifiquen y gestionen más allá de las fronteras administrativas, teniendo en cuenta el área urbana funcional y basándose en los vínculos entre las zonas urbanas y rurales.

Las autoridades locales, en cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, están mejor situadas para gestionar la vulnerabilidad frente a una serie de perturbaciones y riesgos naturales y provocados por el hombre, y la transición hacia las ciudades sostenibles.

La buena gobernanza urbana requiere unas finanzas municipales saneadas. Ello podrá incluir la descentralización financiera, cuando proceda, a nivel subnacional de modo que se facilite el acceso de las autoridades locales a los recursos financieros, incluido el refuerzo de los ingresos propios. Deben reforzarse la gestión presupuestaria y la contratación pública eficaces y transparentes, así como las capacidades de las autoridades locales para movilizar con la mayor eficiencia las distintas fuentes de financiación.

Alentamos el fomento de la creación de capacidades, en particular a través de la creación, el balance, la difusión y el intercambio de conocimientos. Con este propósito, la cooperación entre iguales, en particular entre ciudades, contribuye a asociaciones ventajosas a largo plazo que pueden facilitar un compromiso compartido. En este sentido, apoyamos el desarrollo y el uso de instrumentos sencillos de análisis comparado y de seguimiento para ayudar a los responsables políticos a escala local a determinar soluciones rentables.

Aplicación de la Nueva Agenda Urbana

8. La Nueva Agenda Urbana tendrá que incluir un mecanismo de seguimiento y revisión coherente, eficiente e integrador, que contribuya al sistema de seguimiento y revisión que se aprobará para la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. La aplicación de la Nueva Agenda Urbana se medirá, supervisará y revisará sobre la base del conjunto de indicadores pertinentes para medir la aplicación de los ODS. Reconocemos que este marco debe ser flexible y estar abierto a cambios y modificaciones basados en mejoras metodológicas y en la disponibilidad de datos.

El proceso de seguimiento y revisión de la Nueva Agenda Urbana debe basarse en las plataformas y procesos existentes, cuando se cuente con ellos, para evitar así la duplicación. Conforme a los principios establecidos en la Agenda 2030, todas las partes interesadas pertinentes, en particular las autoridades locales, tendrán que participar y vincularse estrechamente, en consonancia con los principios de subsidiariedad, proporcionalidad y gobernanza multinivel. El proceso contribuirá a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible mediante el apoyo a las revisiones temáticas de los avances en los objetivos de desarrollo sostenible en el Foro Político de Alto Nivel, y contribuirá también a la aplicación del Marco de Sendai y de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional que se hayan convenido.

La UE y sus Estados miembros consideran que la recogida de datos y los indicadores son fundamentales, tanto a escala nacional como local, para supervisar los avances realizados y adoptar decisiones sobre los ajustes de aplicación. Los datos generados deben ser transparentes, fácilmente accesibles y deben desglosarse cuando proceda para reflejar las desigualdades existentes y los esfuerzos para promover un desarrollo integrador. Asimismo, a fin de apoyar la buena gobernanza urbana, alentamos la adaptación local de estos indicadores.

9. La UE y sus Estados miembros reconocen que la aplicación de una Nueva Agenda Urbana global exige el apoyo de todos los medios de ejecución a todos los niveles.

En efecto, dado que es equivalente a la aplicación de la Agenda 2030, será necesario que Hábitat III se aplique mediante una combinación de intervenciones: un entorno político propicio y favorable; el desarrollo de capacidades de cumplimiento de objetivos; la movilización y utilización eficaz de los fondos públicos nacionales e internacionales; la movilización del sector privado nacional e internacional; el estímulo del comercio y las inversiones; el fomento de la ciencia, la tecnología, la innovación y la formación profesional.

La UE y sus Estados miembros apoyan la participación efectiva de las autoridades locales en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, de los correspondientes objetivos de desarrollo sostenible y de la Agenda 2030, en particular a través de su acceso a todas las fuentes de financiación públicas y privadas recogidas en la Agenda de acción de Adís Abeba, incluidos los flujos adecuados de ayuda oficial al desarrollo (AOD) y los marcos que facilitan la combinación de la AOD con préstamos.

10. Nos comprometemos a preparar y aplicar la Nueva Agenda Urbana con la participación activa de las autoridades locales y sus asociaciones, de la sociedad civil, incluidos los mecanismos institucionales y las asociaciones con múltiples actores, de las organizaciones no gubernamentales, de los representantes del sector privado y de otras partes interesadas.

Próximos pasos

11. La UE y sus Estados miembros reiteran su compromiso para que los resultados de la Conferencia Hábitat III sean positivos y den lugar a la formulación de una Nueva Agenda Urbana mundial que responda con eficacia a los desafíos y las oportunidades que plantean las ciudades del siglo XXI. A tal fin, la UE y sus Estados miembros seguirán desarrollando y actualizando posiciones comunes y participando con eficacia y de forma unificada en las negociaciones internacionales en curso.
-